



DECRETO EXENTO N° 3464  
PUCÓN, 27 DIC. 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente presentada por Jesica Alejandra Molina Molina, RUT [REDACTED]
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El D.S. N° 452 del 17.06.2009
4. El Decreto Exento N° 001, de fecha 02 de enero de 2013 que delega la función de firmar "Por orden del Sr. Alcalde" a don Rodrigo Ortiz Schneier..
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha solicitado la patente para la temporada de VERANO, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente.

DECRETO:

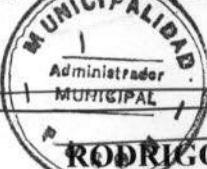
- 1.- OTÓRGASE, la presente patente temporal de verano a contar del 01 de diciembre de 2013, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Fecha de Término	: 31 de Marzo de 2014
Rol	: 771736
Actividad Económica	: Venta de Sandwichs y Jugos Naturales
Código Actividad	: 552020
Clasificación	: Temporal
Dirección Comercial	: Costanera Playa Negra Caburgua S/N, Pucón.
Nombre del Contribuyente	: Jesica Alejandra Molina Molina
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]

- 2- Se deja constancia que el contribuyente deberá asumir las condiciones de seguridad de los servicios que preste, siendo esto de su exclusiva responsabilidad

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"por orden del Sr. Alcalde"



RODRIGO ORTIZ SCHNEIER  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARÍA VICTORIA ROMÁN AVACA  
SECRETARIA MUNICIPAL (Sub)

ROS/MVR/CCG/hgg

Vº Bº CONTROL

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Of. Partes.
- Archivo.